

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE JUNIO DE
2007**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

- D. José Álvarez Molino

CONCEJALES:

-D. Pedro Mercado Soriano.

-Da. Ana Belén Morante Sánchez.

-Da. Marquina Calvo Higuera.

-D. José Manuel Morante Armijo.

-D. Francisco José Villar Rubio.

-D. Ramón Padilla López.

-Da. Estrella Romero Torres.

-D. Matías García González.

-D. Santiago Ramiro Tornero.

-Da. Eva María Fernández López

SECRETARIO:

-D. Armando Delgado Aguilera.

A la hora indicada y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 444/2007 de 2 de abril (B.O.E. núm.80, de 3 de abril de 2007), todos los cuales se expresan, a los efectos de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.- Previamente al inicio de la sesión constitutiva de la nueva Corporación se pone de manifiesto a los asistentes que tienen a su disposición en el mismo Salón de Plenos el Acta de Arqueo Extraordinario así como el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Sin más dilación y previo Informe del infrascrito Secretario en relación con el procedimiento a seguir para la constitución del Ayuntamiento, el cual se incorpora al expediente de la sesión, asimismo informa que de acuerdo con los antecedentes que obran en Secretaría, entre los concejales electos presentes, el de mayor edad es don Pedro Mercado Soriano, y el de menor edad es doña Ana Belén Morante Sánchez.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con dos Concejales electos presentes, actuando yo de Secretario.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.- La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los Concejales electos, que constituyen la mayoría absoluta en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se les formula por el Presidente de la Mesa de Edad la siguiente pregunta:

“Juráis...” o “Prometéis...” “... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

- Contestando D. José Álvarez Molino, si prometo
- Contestando D. Pedro Mercado Soriano, si prometo
- Contestando Da. Ana Belén Morante Sánchez, si prometo
- Contestando Da. Marquina Calvo Higuera, si prometo
- Contestando D. José Manuel Morante Armijo, si prometo
- Contestando D. Francisco José Villar Rubio, si juro
- Contestando D. Ramón Padilla López, si prometo
- Contestando Da. Estrella Romero Torres, si prometo

- Contestando D. Matías García González, si prometo
- Contestando D. Santiago Ramiro Tornero, si juro
- Contestando Da. Eva María Fernández López, si juro

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

CUARTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.- A continuación, yo, el Secretario, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número), son los siguientes:

DON JOSÉ ÁLVAREZ MOLINO, que encabeza la lista presentada por el PSOE, ha obtenido mil quinientos veintidós votos (1522)

DON RAMÓN PADILLA LÓPEZ, que encabeza la lista presentada por el PA, ha obtenido setecientos veintiún votos (721)

DON SANTIAGO RAMIRO TORNERO, que encabeza la lista presentada por el P.P., ha obtenido seiscientos treinta y cuatro votos (634)

Por lo tanto, quedan como elegibles los siguientes (nombres y apellidos y lista electoral que encabezan):

DON JOSÉ ÁLVAREZ MOLINO, que encabeza la lista presentada por el PSOE.

DON RAMÓN PADILLA LÓPEZ, que encabeza la lista presentada por el PA.

DON SANTIAGO RAMIRO TORNERO, que encabeza la lista presentada por el P.P..

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante votación ordinaria, a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado: El Concejel D. JOSÉ ÁLVAREZ MOLINO, que encabeza la lista presentada por el PSOE, ha obtenido SEIS VOTOS (6), D. RAMÓN PADILLA LÓPEZ cabeza de la lista presentada por el PA, TRES VOTOS (3) favorables, y D. SANTIAGO RAMIRO TORNERO que encabeza la lista presentada por el P.P., ha obtenido DOS VOTOS (2) favorables.

Siendo el número de votos válidos emitidos el de 11 y habiendo obtenido el Concejel D. JOSÉ ÁLVAREZ MOLINO seis votos (6) favorables, lo que supone la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde por la Mesa de Edad.

Acto seguido, D. JOSÉ ÁLVAREZ MOLINO toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

“Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente dice: Que agradece el voto a los que lo han dado y que está dispuesto a trabajar por el pueblo, dando por finalizando el acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico y firma, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente, en Santisteban del Puerto a dieciséis de junio de dos mil siete.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.-José Álvarez Molino.

Fdo.-Armando Delgado Aguilera.

DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Santisteban del Puerto a 18 de junio de 2007.